Sabanalarga – Atlántico, 7 DE MARZO DE 2022
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE GREGORIO PEÑA MARTINEZ
RADICACION: 08-638-40-89-001-2017-00678-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 32.421.992,81), se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1,621,099.64
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	20,500.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SECUESTRE	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SECUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
TOTAL	$ 1,641,599.64

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL.

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, 7 DE MARZO DE 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 1,641,599.64).

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.31
DE FECHA 8 MARZO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
015cd6d96bf87e2cd76b6ed1ec71a33bfb1f50143e3097faa0da890045562cd8

Documento generado en 07/03/2022 04:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica